

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO “SISTEMA DE UTILIZACIÓN A TENSIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 33 KV PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO ASOCIACION DE PRODUCTORES JARDINES DE PALMA, CARRETERA TARAPOTO-YURIMAGUAS KM 60.5, SECTOR DE WICUNGO, DISTRITO DE PONGO DE CAYNARACHI, LAMAS – SAN MARTÍN - JARPAL

1.ÁREA USUARIA /META

Gerencia General – JARPAL

2.FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Presupuesto considerado en el POA – 2025

3.ESPECIFICA DE GASTO

Servicio

4.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO “SISTEMA DE UTILIZACIÓN A TENSIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 33 KV PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO ASOCIACION DE PRODUCTORES JARDINES DE PALMA, CARRETERA TARAPOTO-YURIMAGUAS KM 60.5, SECTOR DE WICUNGO, DISTRITO DE PONGO DE CAYNARACHI, LAMAS – SAN MARTÍN- JARPAL

5.FINALIDAD

El presente servicio tiene por finalidad instalar una subestación eléctrica para cumplir con las funciones de transformaciones de tensión, frecuencia, número de fases o conexiones de dos o más circuitos para la alimentación del fluido eléctrico en las oficinas de JARPAL ubicada en la Carretera Tarapoto-Yurimaguas KM 60.5, Sector de Wicungo, distrito de Pongo de Caynarachi, Lamas – San Martín. Esta sub estación Se implementará a 300 metros aproximadamente del tendido de alta y media tención de la red de electro oriente.

6.GENERALIDADES

Las subestaciones de transformación están conformadas por transformadores de energía que interconectan dos o más redes de tensiones diferentes.

De acuerdo con el Artículo 95° de la Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844, en todo proyecto de habilitación de tierra o en la construcción de edificaciones, deberá reservarse las áreas suficientes para instalación de las respectivas subestaciones de distribución.

En general, el uso, la operación y mantenimiento de las subestaciones eléctricas está normado por la Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25884 y su Reglamento, el Código Nacional de Electricidad, las Normas DGE correspondientes, las Normas Técnicas Peruanas respectivas; así como las disposiciones de Conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación.

Con fecha 28 de enero del 2025, en asamblea de delegados, se informa y aprueba la construcción de ambientes de la Asociación lo que implicó la propuesta de instalación del sistema de utilización a Tensión de Distribución Primaria 33 KV para el Suministro Eléctrico de la Asociación de Productores Jardines De Palma, Distrito De Caynarachi, Provincia de Lamas y Departamento San Martín”.

6.1. Definiciones

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. - Es recibir la energía eléctrica de los generadores o transmisores en los puntos de entrega, en bloque y entregarla a los usuarios finales.

CONCESIONARIO. - Persona natural o jurídica encargada de la prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica.

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN. - Conjunto de instalaciones para la entrega de energía eléctrica a los diferentes usuarios, comprende:

- Subsistema de distribución primaria;
- Subsistema de distribución secundaria;
- Instalaciones de alumbrado público;
- Conexiones;
- Punto de entrega.

SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA. - Es aquel destinado a transportar la energía eléctrica producida por un sistema de generación, utilizando eventualmente un sistema de transmisión, y/o un subsistema de subtransmisión, a un subsistema de distribución secundaria, a las instalaciones de alumbrado público y/o a las conexiones para los usuarios, comprendiendo tanto las redes como las subestaciones intermediarias y/o finales de transformación.

RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA. - Conjunto de cables o conductores, sus elementos de instalación y sus accesorios, proyectado para operar a tensiones normalizadas de distribución primaria, que partiendo de un sistema de generación o de un sistema de transmisión, está destinado a alimentar/interconectar una o más subestaciones de distribución; abarca los terminales de salida desde el sistema alimentador hasta los de entrada a la subestación alimentada.

SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN. - Conjunto de instalaciones para transformación y/o seccionamiento de la energía eléctrica que la recibe de una red de distribución primaria y la entrega a un subsistema de distribución secundaria, a las instalaciones de alumbrado público, a otra red de distribución primaria o a usuarios. Comprende generalmente el transformador de potencia y los equipos de maniobra, protección y control, tanto en el lado primario como en el secundario, y eventualmente edificaciones para albergarlos.

7.OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Se contrata a una persona natural o jurídica que brinde el SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO “SISTEMA DE UTILIZACIÓN A TENSIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 33 KV PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO ASOCIACION DE PRODUCTORES JARDINES DE PALMA, CARRETERA TARAPOTO-YURIMAGUAS KM 60.5, SECTOR DE WICUNGO, DISTRITO DE PONGO DE CAYNARACHI, LAMAS – SAN MARTÍN- JARPAL.

7.1 OBJETIVO GENERAL:

Instalar la sub estación eléctrica (Sistema De Utilización A Tensión De Distribución Primaria 33 Kv Para El Suministro Eléctrico) en el predio de la Asociación de Productores Jardines de Palma” ubicado en la carretera Tarapoto-Yurimaguas Km 60.5, Sector de Wicungo, Distrito de Pongo de Caynarachi, Lamas – San Martín.

8.ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido, consiste en:

Suministrar material eléctrico. Incluye:

- Accesorios de concreto.
- Postes de concreto.

- Aisladores y accesorios.
- Conductor de aleación de aluminio.
- Accesorios para conductor de aluminio.
- Cables y conductores de cobre.
- Accesorios de ferretería para estructuras.
- Puesta a tierra.
- Equipos de protección y maniobra.
- Transformador y TRANSFORMIX.
- Tablero de distribución.
- Cables de energía y equipos de medición.

Montaje electromecánico. se está considerando una SUBESTACIÓN ÁREABIPOSTE. Incluye:

- Obras preliminares.
- Instalación de postes de concreto.
- Montaje de armados de las estructuras.
- Montaje y tendido de conductor.
- Instalación de puesta a tierra.
- Señalización de estructuras y tablero.
- Pruebas y puesta en servicio.

Transporte electromecánico. Incluye:

- Transporte de todos los materiales eléctricos.

Tramite documentarios durante la ejecución. Incluye:

- Expediente técnico.
- Plan de monitoreo arqueológico.
- Plan de monitoreo ambiental.
- Expediente de inicio de obra.
- Expediente de inspección y prueba.
- Expediente conforme a obra.
- Tramite de conexión de la línea primaria (No incluye el pago de compensación por interrupción del servicio eléctrico por conexión del proyecto a la red de media tensión de Electro Oriente S.A.; esta será calculada por la concesionaria eléctrica y pagado por el cliente).

9. PERFIL DEL PROVEEDOR

Se requiere que la empresa y/o persona natural especialista cumpla con el siguiente perfil:

- Empresa y/o persona natural dedicada a actividades de elaboración, gestión y supervisión de proyectos eléctricos, no menor a dos (2) año.
- Empresa y/o persona natural con experiencia en prestación de Servicios de eficiencia y calidad energética, de elección de tarifa eléctrica para usuarios en baja tensión y media tensión, no menor a dos (2) año.
- Empresa y/o persona natural con experiencia en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas eléctricos en baja tensión y alta tensión, no menor a dos (2) año.
- Empresa y/o persona natural con experiencia en venta de materiales y equipos para la electrificación en baja tensión, media tensión y alta tensión como torres metálicas, postes y accesorios de concreto armado, transformadores de potencia transformix,

estabilizador de tensión, tableros y celdas, banco de condensadores, aisladores, cables, todo tipo de materiales eléctricos.

Adjuntar el sustento de la experiencia según el siguiente detalle:

Acreditación. - Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total que implico su ejecución.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Trámite administrativo y montaje electromecánico: el plazo de ejecución de los trabajos será de noventa (120) días calendarios como máximo, el cual se computará a partir del día siguiente de la firma de contrato; es decir a la entrega del 50% de adelanto del monto contractual.

La puesta en servicio está directamente relacionada con el pago de compensación por interrupción del servicio eléctrico por conexión del proyecto a la red de media tensión de Electro Oriente S.A.; esta será calculada por la concesionaria eléctrica y pagado por el cliente (JARPAL) ya que es un presupuesto que en su momento lo calculará electro oriente.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en el predio rustico “El Condor” de la ASOCIACIÓN PRODUCTORES JARDINES DE PALMA, Distrito De Pongo De Caynarachi, Provincia Lamas, Departamento San Martín.

12. MODALIDAD O FORMA DE PAGO

El monto total asciende a S/ 134,000.00 (Ciento treinta y tres mil, novecientos noventa y ocho con 63/100 soles) y el pago se realizará de la siguiente manera:

- Primer pago. – El 50% (S/ 67,000.00) a la firma del contrato.
- Segundo pago. – El 30% (S/ 40,200.00) a la instalación de postes y accesorios, estando pendiente solo la instalación del transformador (como máximo 30 días calendario del primer pago realizado).
- Tercer pago. – El 20% (S/ 26,800.00) a la conformidad técnica emitida por Electro Oriente S.A. y la puesta en marcha del presente servicio.

13. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la gerencia general., previo informe de administración en función al avance de la obra.